

Toluca de Lerdo, México, dos de febrero de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del oficio TEPJF-ST-SGA-OA-272/2016, recibido a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos y cinco segundos del día de la fecha, por el que el Actuario de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, notifica el acuerdo de Sala, acompañándose al referido oficio el medio de impugnación interpuesto por **Rubén Darío Díaz Gutiérrez**, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; en contra del "Acuerdo número IEEM/CG/20/2016 denominado "Por el que se integra la Junta Municipal número 29 del Instituto Electoral del Estado de México, para la elección extraordinaria de Chiaufila 2016", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México".

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XVII, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 408 fracción II, 410 párrafo segundo, 412, 413 párrafos primero y tercero, 415, 419, 422, 423, 424 y 428 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, III, VI y XXVI, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos SEGUNDO y TERCERO, de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por recibido el oficio TEPJF-ST-SGA-OA-272/2016, por el que el Actuario de la referida Sala Regional, notifica el acuerdo de Sala dictado en el juicio de revisión constitucional electoral ST-JRC-3/2016.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo del dos de febrero de dos mil dieciséis recaído en el Juicio citado, en cuanto que la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, consideró en el punto **SEGUNDO**: "Se **reencauza** el escrito de demanda promovido por el Partido Acción Nacional, al Tribunal Electoral del Estado de México, para que dentro del plazo de **cinco días naturales** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, lo sustancie y resuelva como recurso de apelación; debiendo informar a esta Sala Regional dentro de las **veinticuatro horas** siguientes a la emisión y notificación de la resolución referida"; **regístrese** en el Libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/3/2016**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente el Magistrado **Hugo López Díaz**.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes en sus respectivos escritos.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

VII. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los ciudadanos que indican las partes.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

Jorge E. Muciño Escalona
MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Valadez Martín
JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO REGIONAL
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL